

Providencia, viernes, 3 de enero de 2025

EX. DAC N° 35/VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el **art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde**; los **art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales**; el **art 18° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014**, que fija el texto refundido y sistematizado de la **Ordenanza N° 2 de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios**.

CONSIDERADO: 1) La Solicitud de Eliminación Ingreso Número 24856, de fecha 4 de Julio del 2022

2) Que la mencionada solicitud cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2025 / 1. y se encuentra al día en sus pagos.

DECRETO:

1) **Elimínese del Rol General, la patente COMERCIALES sin descargo de valores**, que a continuación se indica por: CAMBIO DE DOMICILIO ANTE EL SII A LA COMUNA DE ÑUÑO A CON FECHA 31/12/2024.

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol	: 2-180627
- Nombre o Razón Social	: ALTAMIRANOESPINOSA LIMITADA
- Rut Empresa	: 76966809-8
- Dirección	: ITALIA1333 LOCAL 3
- Giro	: ALMACEN CON EXPENDIO DE ALIMENTOS SIN VENTA DE ALCOHOL SEGÚN RESOLUCIÓN SEREMI N° 2213355670 DEL 28/06/2022

2) Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, notifíquese y archívese.



/corr.-

Distribución:

- Interesado
- Departamento Rentas

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora de Atención al Contribuyente